INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA N° 27/2022 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA USO INSTITUCIONAL", CON ID N° 419547.

INTRODUCCIÓN:

En fecha 17 de noviembre del 2022, siendo las 09:00 horas, en la Oficina de UOC, recinto del Palacete Municipal, situado en Ruta Nacional Py02 - Juan León Mallorquín - Alto Paraná – Py, atento a las disposiciones del Art. 7 del Decreto 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la Unidad Operativa de Contratación (UOC), expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas en los términos que se exponen a continuación:

ANTECEDENTES:

- El proceso fue programado bajo el ID Nº 419547;
- El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **Gs. 20.000.000**
- Se ha invitado a cinco oferentes para la participación en el proceso licitatorio;
- El presente llamado se hace en primera convocatoria.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

La apertura de sobres se realizó el día 07 de noviembre del 2022, a las 08:30 horas, con la recepción de dos oferentes, a saber:

				ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS "GCE"		GABRIEL ANGEL ORTEGA VERON "GABVER"	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Escritorio sin cajón	Unidad	1	1.650.000	1.650.000	1.895.500	1.895.500
2	Mesa de escritorio pie tubular	Unidad	1	1.150.000	1.150.000	1.320.500	1.320.500
3	Silla giratoria de oficina	Unidad	1	1.130.000	1.130.000	1.300.000	1.300.000
4	Armario alto	Unidad	1	2.700.000	2.700.000	3.100.000	3.100.000
5	Silla rígida tipo secretaria	Unidad	1	500.000	500.000	520.000	520.000
6	Silla interloculor	Unidad	2	250.000	500.000	250.000	500.000
7	Gaveta	Unidad	1	1.595.000	1.595.000	1.600.000	1.600.000
8	Escritorio doble	Unidad	1	2.500.000	2.500.000	2.750.000	2.750.000
9	Armario bajo abierto	Unidad	1	1.505.000	1.505.000	1.700.000	1.700.000
10	Armario alto abierto	Unidad	1	1.190.000	1.190.000	1.400.000	1.400.000
11	Balcón recepción	Unidad	1	2.470.000	2.470.000	2.750.000	2.750.000
12	Escritorio para caja	Unidad	1	2.950.000	2.950.000	3.100.000	3.100.000
Monto Total				19.840.000		21.936.000	

Salvedad del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03:

Resulta procedente llevar adelante el proceso de evaluación y adjudicación con las ofertas recibidas en atención a la pertinencia de concretar la provisión de los bienes requeridos que resultan indispensables para proporcionar comodidad a la hora de realización de las tareas del funcionariado, como así también a los contribuyentes que se acercan a realizar sus gestiones en las diferentes dependencias de la Institución Municipal, y siendo facultad de la superioridad disponer la adjudicación sin el mínimo de ofertas, el organismo evaluador solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad a fin de asumir la responsabilidad requerida, en adecuación a la salvedad contemplada en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.

MUNICIPALIDAD DE "DR. JUAN LEON MALLORQUIN" U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Análisis de Documentos Sustanciales:

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS "GCE"	GABRIEL ANGEL ORTEGA VERON "GABVER"
		CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta con Lista de Precios	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada con cobertura del 5%).	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
4	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	No aplica	No aplica
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica

Los oferentes **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS "GCE"** y **GABRIEL ANGEL ORTEGA VERON "GABVER"**, han acreditado la pertinencia de las documentaciones básicas acompañadas, como ser los Formulario de las ofertas junto con las Planillas de precios, según formato estándar y debidamente suscripto; la Declaraciones Juradas de Mantenimiento de Ofertas, debidamente extendido y cumpliendo con los porcentajes requeridos; y los documentos de identidad de los firmantes e inscripciones como contribuyentes a satisfacción.

En base a lo esgrimido, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que los oferentes **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS "GCE"** y **GABRIEL ANGEL ORTEGA VERON "GABVER"**, en su totalidad, **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto son analizables técnicas y económicamente.

ACLARACIONES DE LAS OFERTA:

ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS "GCE": No se le ha solicitado documentación formal omitida, por en no acompaña respuestas.

GABRIEL ANGEL ORTEGA VERON "GABVER": No se le ha solicitado documentación formal omitida, por en no acompaña respuestas.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

Revisión Aritmética:
Practicada la sumatoria de las cotizaciones de los oferentes, no se han registrado errores aritméticos que requieran las correcciones respectivas.

Margen de Preferencia Nacional:

De la verificación de las ofertas comparables técnica y económicamente con relación a la presentación de los Certificados de Producto y Empleo Nacional y posterior cotejamiento en el Portal del Verificación del MIC de los certificados obtenidos hasta la fecha y hora topes de presentación de ofertas, resulta:
Los oferentes **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS "GCE"** y **GABRIEL ANGEL ORTEGA VERON "GABVER"**, No han presentado "CPEN".

MUNICIPALIDAD DE "DR. JUAN LEON MALLORQUIN" U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Margen de Preferencia Local:

Luego de la verificación del establecimiento fijado por los oferentes participantes se colige que tienen domicilio en el territorio departamental de la Convocante, por lo que no procede la aplicación del margen de preferencia local.

AGRUPACIÓN DE OFERTAS:

La agrupación de ofertas de menor a mayor queda de la siguiente manera:

				ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS "GCE"		GABRIEL ANGEL ORTEGA VERON "GABVER"	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Escritorio sin cajón	Unidad	1	1.650.000	1.650.000	1.895.500	1.895.500
2	Mesa de escritorio pie tubular	Unidad	1	1.150.000	1.150.000	1.320.500	1.320.500
3	Silla giratoria de oficina	Unidad	1	1.130.000	1.130.000	1.300.000	1.300.000
4	Armario alto	Unidad	1	2.700.000	2.700.000	3.100.000	3.100.000
5	Silla rígida tipo secretaria	Unidad	1	500.000	500.000	520.000	520.000
6	Silla interloculor	Unidad	2	250.000	500.000	250.000	500.000
7	Gaveta	Unidad	1	1.595.000	1.595.000	1.600.000	1.600.000
8	Escritorio doble	Unidad	1	2.500.000	2.500.000	2.750.000	2.750.000
9	Armario bajo abierto	Unidad	1	1.505.000	1.505.000	1.700.000	1.700.000
10	Armario alto abierto	Unidad	1	1.190.000	1.190.000	1.400.000	1.400.000
11	Balcón recepción	Unidad	1	2.470.000	2.470.000	2.750.000	2.750.000
12	Escritorio para caja	Unidad	1	2.950.000	2.950.000	3.100.000	3.100.000
Monto Total				19.840.000		21.936.000	

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se pasa a analizar la oferta más baja, ofertado por el oferente **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS "GCE"**, de cuya verificación resulta cuanto sigue:

Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario referencial	Precio unitario ofertado	% Incidencia
1	Escritorio sin cajón	1.650.000	1.650.000	0,00
2	Mesa de escritorio pie tubular	1.150.000	1.150.000	0,00
3	Silla giratoria de oficina	1.130.000	1.130.000	0,00
4	Armario alto	2.690.000	2.700.000	-0,37
5	Silla rígida tipo secretaria	450.000	500.000	-10,00
6	Silla interloculor	220.000	250.000	-12,00
7	Gaveta	1.400.000	1.595.000	-12,23
8	Escritorio doble	2.500.000	2.500.000	0,00
9	Armario bajo abierto	1.505.000	1.505.000	0,00
10	Armario alto abierto	1.190.000	1.190.000	0,00
11	Balcón recepción	2.470.000	2.470.000	0,00
12	Escritorio para caja	2.655.000	2.950.000	-10,00

Conforme a la tabla que antecede los precios ofertados en todos los ítems no sobrepasan los umbrales establecidos en la Resolución DNCP Nº 1980/20, con lo que se concluye que los precios cotizados resultan aceptables.

MUNICIPALIDAD DE "DR. JUAN LEÓN MALLORQUÍN" U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

REQUISITOS DOCUMENTALES DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN NO SUSTANCIALES:

Se procede al estudio de la oferta correspondiente al oferente **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS "GCE"**, quien se ha ajustado a todos los requerimientos sustanciales, para el análisis del cumplimiento de las demás condiciones de participación - no sustanciales - resultando:

Nº	Requisitos documentales	ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS "GCE"
		CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE (Presenta documento vigente con la oferta)
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA
3	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE (Presenta documento vigente con la oferta)
4	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE (Presenta documento vigente con la oferta)

El oferente **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS "GCE"**, se ha ajustado a todas las condiciones de participación, razón por la cual se selecciona para el análisis de las capacidades y calificaciones exigidas en las bases concursales.

OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES Y CALIFICACIONES EXIGIDAS:

Calificación Legal:

El oferente declara que no se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, modificada por la Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Esta declaración de no estar comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar ha sido corroborada mediante la verificación en datos de fuente pública, además de no formar parte de plantel de funcionarios de la Convocante, ni tener relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio. Se ha cotejado también que el oferente no tiene sanción administrativa de inhabilitación.

Capacidad Financiera:

De ha verificado que el oferente es Contribuyente de **IRACIS**, y en tal sentido, del cotejamiento de los documentos respectivos, se ha obtenido los siguientes resultados:

a) **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 años (2019, 2020 y 2021), se constató que es superior a 1.

b) **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 años (2019, 2020 y 2021), se constató que no excede 0,80.

c) **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 2 años 2019, 2020 y 2021, no deberá ser negativo, se constató que no es negativo.

Requisitos Mínimos	Año 2019	Año 2020	Año 2021	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 últimos años						
ACTIVO CORRIENTE	343.674.988	460.900.464	741.362.132	1.545.937.584	515.312.528	39,55
PASIVO CORRIENTE	10.573.253	10.447.329	18.066.378	39.086.960	13.028.987	

MUNICIPALIDAD DE "DR. JUAN LEÓN MALLORQUÍN" U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Endeudamiento: pasivo total/ activo total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años.						
PASIVO TOTAL	10.573.253	10.447.329	18.066.378	39.086.960	13.028.987	0,01
ACTIVO TOTAL	729.164.227	823.064.263	1.245.875.315	2.798.103.805	932.701.268	
Rentabilidad: porcentaje (%) de utilidad después del impuesto con respecto al capital. No debe ser negativo.						
UTILIDAD	95.159.273	94.025.960	162.597.402	351.782.635	0,13	
PATRIMONIO NETO	718.590.974	812.616.934	1.227.808.937	2.759.016.845		

En base a lo verificado, el oferente **CUMPLE** con los indicadores financieros exigidos.

Experiencia Requerida:
El oferente acredita experiencia en venta de muebles de oficina dentro de los años 2017 al 2021, presenta copias de facturaciones, en un volumen igual al porcentaje de 50% del monto total ofertado. Igualmente presenta acta de recepción de contratos presentados.

En base a las consideraciones expuestas, se concluye que este oferente **CUMPLE** con los requerimientos de experiencia.

Capacidad Técnica:
El oferente vía declaración jurada afirma contar con personal suficiente para el suministro y descarga de los bienes, como así también afirma contar con trasporte alquilado para el traslado de los mismos.

En base a lo consignado precedentemente el oferente **CUMPLE** con este requerimiento.

N°	EMPRESA	ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS "GCE"
	Requisitos documentales sobres capacidades y calificaciones	**CUMPLE - NO CUMPLE**
	Requisitos Documentales de Capacidad Financiera	
1	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS	CUMPLE
2	IVA General de los años (2019, 2020 y 2021), para contribuyentes sólo del IVA General	N/A
3	Formulario 106 de los años (2019, 2020 y 2021) para contribuyentes del IRPC	N/A
4	Formulario 104 de los años (2019, 2020 y 2021) para contribuyentes de Renta Personal	N/A
	Requisitos Documentales Experiencia	
5	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
6	Acta de recepción, Certificado o constancia de fiel cumplimiento de los contratos presentados.	CUMPLE
	Requisitos Documentales de Capacidad Técnica	
7	Declaración Jurada de contar con el personal suficiente para el suministro y descarga en sitio requerido.	CUMPLE
8	Declaración Jurada de contar con trasporte ya sea propio o alquilado para el traslado de los bienes a ser proveídos.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE "DR. JUAN LEÓN MALLORQUÍN" U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Especificaciones Técnicas:
Los oferentes deberán observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en las planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales, por tanto, no se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

CONCLUSIÓN GENERAL:

Con base al sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"** surge que el oferente **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS "GCE"** en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, y demuestra ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica), **para todos los ítems.** Por tanto, se constituyen en la propuesta con las mejores condiciones para la contratación en sus respectivos lotes adjudicados.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Teniendo en cuenta el Criterio establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER, adjudicar la presente licitación en el siguiente orden:

- Al oferente **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**, con RUC Nº 2888010-2, y C.I. Nº 2.888.010, nombre de fantasía **"GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL"**, en el marco del proceso individualizado como **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2022 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA USO INSTITUCIONAL", CON ID Nº 419547,** bajo la salvedad prevista en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, con las siguientes ofertas económicas en base a la siguiente oferta económica:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Escritorio sin cajón	Unidad	1	1.650.000	1.650.000
2	Mesa de escritorio pie tubular	Unidad	1	1.150.000	1.150.000
3	Silla giratoria de oficina	Unidad	1	1.130.000	1.130.000
4	Armario alto	Unidad	1	2.700.000	2.700.000
5	Silla rígida tipo secretaria	Unidad	1	500.000	500.000
6	Silla interloculor	Unidad	2	250.000	500.000
7	Gaveta	Unidad	1	1.595.000	1.595.000
8	Escritorio doble	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
9	Armario bajo abierto	Unidad	1	1.505.000	1.505.000
10	Armario alto abierto	Unidad	1	1.190.000	1.190.000
11	Balcón recepción	Unidad	1	2.470.000	2.470.000
12	Escritorio para caja	Unidad	1	2.950.000	2.950.000
Monto Total				**19.840.000**	

Así mismo, forman parte del presente Informe:
- Informe del Personal.

ES DICTAMEN DE LA UOC.

MUNICIPALIDAD DE "DR. JUAN LEÓN MALLORQUÍN" U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. ELENA RIOS FIDABEL
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquin que Merecemos"

Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : SECRETARIA GENERAL
FECHA : 18 DE NOVIEMBRE DE 2022

REF. : CD Nº 27/2022 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA USO INSTITUCIONAL", CON ID Nº 419547.

Por la presente informo a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) cuanto sigue:

- **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**, con C.I. Nº 2.888.010, no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Juan León Mallorquín.

Atentamente.

Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES
Secretario General